



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 104 21-07-2021

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
46-111-22-13-000-2020-00026-00	Recurso de Revisión	Juan Carlos Rivera Espinosa		Se reconoce al abogado Marvin Melo Cardona, apoderado sustituto de la convocada Claudia Mercedes López, conforme poder conferido por Jorge Enrique Paredes Tascón inciso 2 art. 301 del C.G.P, controlar términos por Secretaría, conforme inc. 2 art. 91 ib., requerir accionante para que el término legal de 30 días notifique al accionado, so pena de declararse el desistimiento tácito de la demanda de revisión. 	19-07-2021	Balanta Medina
76-111-22-13-000-2020-00013-00	Recurso de Revisión	Cristian Camilo Castaño	Raúl Ávila Henao y Otros	De la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá, acerca de la inscripción de la demanda, se pone en conocimiento de las partes  	19-07-2021	Balanta Medina



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA

SALA CIVIL FAMILIA

ESTADOS ELECTRÓNICOS



76-111-22-13-000-2021-00049-00	Recurso de Revisión	Mónica Dunoyer Mejía		Admitir la demanda de revisión, notifica personalmente al auto admisorio al convocado de conformidad art. 8 del Decreto Ley 806 de 2020, correr traslado de la demanda por el término legal de 5 días inc. 5 del art. 358 del C.G.P., negar las medidas cautelares solicitadas por el recurrente 	19-07-2021	Balanta Medina
76-834-31-84-001-2020-00228-01	Unión Marital de Hecho	Adriana María Gómez Mena	José Manuel Yáñez Rodríguez	Admitir el recurso de apelación, destacar, para todos los efectos, que la presente apelación observará el trámite previsto en el art. 14 del Decreto Ley 806 de 2020, entiéndase legalmente autorizado el abogado Diego Palacios Franco para actuar a nombre del demandante, admitir revocación del poder de la abogada Blanca Nubia Córdoba Chamorro 	19-07-2021	Balanta Medina
76-834-31-84-002-2019-00153-01	Petición de Herencia	Armando Salcedo Quesada y Otros	Oscar Mauricio Salcedo Londoño y Otros	Admitir el recurso de apelación, destacar, para todos los efectos, que la presente apelación observará el trámite previsto en el art. 14 del Decreto Ley 806 de 2020, se requiere al juzgado a quo para que remita el registro de la audiencia de septiembre 30 de 2019, de la cual solo se remitió el acta 	19-06-2021	Balanta Medina



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-736-31-84-001-2013-00232-02	Divorcio	Claudia Patricia Hernández Vélez	Rafael Lara Reyes	Admitir el recurso de apelación, destacar, para todos los efectos, que la presente apelación observará el trámite previsto en el art. 14 del Decreto Ley 806 de 2020 	19-07-2021	Balanta Medina
--------------------------------	----------	-------------------------------------	-------------------	--	------------	----------------